

Receptos, sobre y renovación de los papeles
de los Señores D. Alfonso de la Pacheco, y D.
Juan Pablo de Leon y su hijo, Alcaldes Ma-
yores que han sido desta dha Villa, el primer
deve de el día dos de Enero, de mil setecientos
setenta y seis, hasta once de Abril de seten-
ta y ochenta; del segundo deve de once de Junio de
dho Año de ochenta, hasta diez y siete de Julio
del proximo pasado de ochenta y tres: de los
dichos señores executores, Diputados del Común
Procuradores Personeros ^{no} de Ayuntamiento, Al-
guacil Mayor, Alcaldes de la Santa Hermandad,
y demas personas, que respectivamente
han exercido los empleos de Justicia, y Consejo
en los referidos ocho años de que setenta, esta
Providencia, no resulta, que en alguno de los
dichos señores: de dho tiempo, se ha advertido
Defecto, ni reparo Considerable en la Inspe-
cción, y reconocimiento de los dichos Capitanes
Tenientes, Cuartas o del Caudal, y defectos a-
plicados para el pago de las reales Contri-
buciones, y repartimientos de Sal, y demas
Papeles que se son ventados; y que en el tex-
mino legal que se aviene para pedir
ellos que de ellos huvieren quejosos, y
auxiliosos, no se ha presentado Cap.